



INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)

INFORMA QUE: mediante auto del 13 de julio de 2022, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA, en representación de YASMIT DE LA CANDELARIA MATO REQUENA, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2022.00025.00 en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: «innominado»		
Solicitantes:	Yasmit de la Candelaria Mato Requena	Descripción de linderos
Tipo y N° de identificación:	C.C. 39.274.674	Norte: partiendo desde el punto 15 (coordenadas planas norte 2412211,10 – este 4802831,64) en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 16 (coordenadas planas norte 2412211,67 – este 4802841,25) colindando con Surley Bobórzuez en una distancia de 9,63 metros. Oriente: partiendo desde el punto 16 (coordenadas planas norte 2412211,67 – este 4802841,25) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 14 (coordenadas planas norte 2412199,16 – este 4802842,56) colindando con Myrian Oviedo en una distancia de 12,58 metros. Sur: partiendo desde el punto 14 (coordenadas planas norte 2412199,16 – este 4802842,56) en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 13 (coordenadas planas norte 2412198,68 – este 4802832,13) colindando con calle en una distancia de 10,44 metros. Occidente: partiendo desde el punto 13 (coordenadas planas norte 2412198,68 – este 4802832,13) en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 15 (coordenadas planas norte 2412211,10 – este 4802831,64) con calle en una distancia de 12,43 metros.
Vereda:	XXX	
Corregimiento:	Cuturú; B. Centro Poblado	
Municipio:	Caucasia	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-70245	
Código Catastral:	051540200000100440006000000000	
Área solicitada:	125.42 mts ²	
Titular inscrito:	Orlando Manuel Yeneris Salgado Yasmit de la Candelaria Mato Requena	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario